

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
DR. VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO
E.S. D.

REF: PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE, PROCEDIMIENTO DE
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL -DEUDOR: NANCY LASSO
CHAPARRO - RADICACIÓN: No.2018-00986-00

ASUNTO: RESPUESTA # 3 AUTO INTERLOCUTORIO 3500 20-10-21

PATRICIA GUERRERO GALLARDO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **NANCY LASSO CHAPARRO**, procedo a dar respuesta al numeral 3 del Auto interlocutorio No.3500 del 20 de octubre de 2021, así:

Respetuosamente informo al señor Juez, que el señor MANUEL BLANCO, ha cancelado la totalidad de las obligaciones que estaban a cargo de la señora NANCY LASSO CHAPARRO, para lo cual procedo a adjuntar copia de cada uno de los pagos realizados a cada uno de los acreedores, igualmente, remito copia de la comunicación por él remitida al Despacho, así como la constancias de los pagos realizados.

Igualmente remitimos la cuenta de cobro, y la constancia de pago de los honorarios del liquidador señor MARIO ANDRÉS TORO COBO, fijados por el despacho.

Respetuosamente,

PATRICIA GUERRERO GALLARDO

C.C. No.31.993.592 de Cali

T.P. No. 300.549 del Consejo Superior de la Judicatura

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL CALI
Honorable Juez DR. VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO
E.S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL -DEUDOR: NANCY LASSO CHAPARRO

RADICACIÓN: No.2018-00986-00

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

MANUEL BLANCO, mayor de edad, vecino de Zarzal, identificado como aparece al pie de mi firma, le informo al despacho que de manera ordenada y con el aval de cada uno de los acreedores de la Señora Nancy Lasso Chaparro, he realizado los pagos de sus obligaciones, así:

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, se adjunta paz y salvo, se canceló la totalidad de la obligación, con el beneficio tributario otorgado por Hacienda Municipal en el año 2020, dicho pago se realizó a título de Donación

FINANDINA S.A., se solicito descuento para pago total de la obligación, aprobaron un pago total de la misma por la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), el Banco Finandina S.A., enviará directamente al Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, la cesión del crédito a nombre de Manuel Blanco, dicho pago se realizó a título de Donación

BANCO DE OCCIDENTE S.A., se solicito descuento para pago total de la obligación, aprobaron un pago total de la obligación por la suma de \$15.598.670,31; dicho pago se realizó a título de Donación.

BANCOLOMBIA S.A., se solicitó descuento para pago total de la obligación, aprobaron un pago total de la misma por la suma de \$15.000.000; dicho pago se realizó a título de Donación

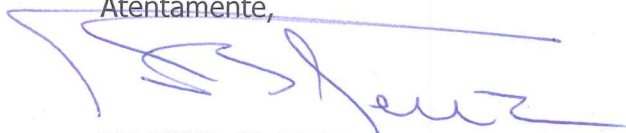
COOPSERP, se canceló el valor total adeudado: \$5.686.240, se adjunta recibo de pago y carta de aprobación, dicho pago se realizó a título de Donación

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA: Se canceló el valor total de la obligación, por la suma de \$2.000.000, dicho pago se realizó a título de Donación

De conformidad con lo solicitado por el despacho manifiesto que los pagos los realicé a título de DONACIÓN, y a favor de la señora NANCY LASSO CHAPARRO.

Su señoría, apporto copia de las constancias de cada uno de los pagos efectuados.

Atentamente,



MANUEL BLANCO
C.C. No. 14.975.723 de Cali

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia*Santiago de Cali*

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

Número Predial Nacional:	760010100199200010010900000117
Id Predio:	0000476459
Certificado a Nombre de:	MANUEL GERARDO BLANCO VESGA
Dirección del Predio:	C 14 A W # 55 - 14 29 30 G
Avalúo del Predio:	\$15.163.000
Estrato:	5
Válido hasta	31-Dic-2020

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los **07 días del mes de Julio de 2020**.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia*Santiago de Cali*

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

Número Predial Nacional:	760010100199200010010901040141
Id Predio:	0000473580
Certificado a Nombre de:	MANUEL GERARDO BLANCO VESGA
Dirección del Predio:	CL 14 A OESTE # 55 - 14 BLQ A AP 408
Avalúo del Predio:	\$132.937.000
Estrato:	5
Válido hasta	31-Dic-2020

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 07 días del mes de Julio de 2020.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL



PAZ Y SALVO

No 9101286975

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA

Que conforme al artículo 80 y 81 del Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de febrero 13 de 2006, el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo Total con la contribución por Valorización con el Municipio de Santiago de Cali.

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: CL 14 A OESTE # 55 - 14 BLQ A AP 408
Código único: 760010100199200010010901040141
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512346
Número de Predio: F000501410902
Id Predio: 0000473580

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Este Certificado NO es válido sin estampillas para tramite Notarial.

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co



CANCELACION DE GRAVAMEN

No 9201126906

Señor(a) :

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 de la Presidencia de la República y el Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, solicita la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL "21 MEGAOBRAS" PLAN DE OBRAS 556, ordenada mediante Resolución 0169 del 04 de septiembre de 2009 del predio que se describe a continuación:

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: CL 14 A OESTE # 55 - 14 BLQ A AP 408
Código único: 760010100199200010010901040141
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512346
Número de Predio: F000501410902
Id Predio: 0000473580

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co



CANCELACION DE GRAVAMEN

No 9201126912

Señor (a) :

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 de la Presidencia de la República y el Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, solicita la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL "21 MEGAOBRAS" PLAN DE OBRAS 556, ordenada mediante Resolución 0169 del 04 de septiembre de 2009 del predio que se describe a continuación:

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: C 14 A W # 55 - 14 29 30 G
Código único: 7600101001992000100109000000117
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512322
Número de Predio: F000501170902
Id Predio: 0000476459

Observaciones: Pago Total de La Contribución

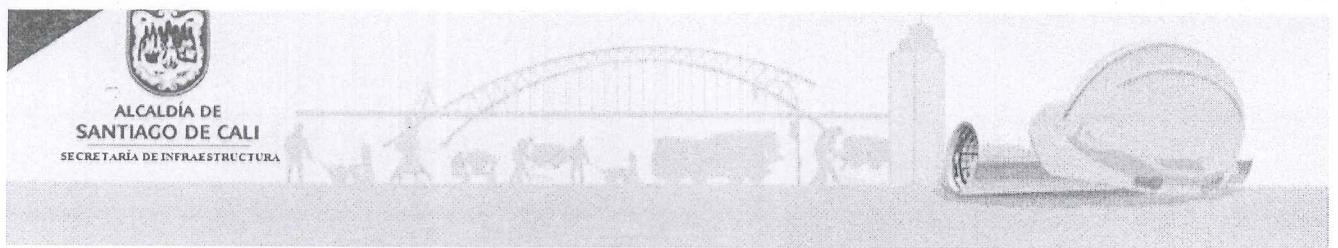
Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co



CANCELACION DE GRAVAMEN

No 9201126912

Señor(a):

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 de la Presidencia de la República y el Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, solicita la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL "21 MEGAOBRAS" PLAN DE OBRAS 556, ordenada mediante Resolución 0169 del 04 de septiembre de 2009 del predio que se describe a continuación:

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: C 14 A W # 55 - 14 29 30 G
Código único: 760010100199200010010900000117
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512322
Número de Predio: F000501170902
Id Predio: 0000476459

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co

Credito Cuadrado del Libro Mayor

BANCO FINANADINA
Nit. 860,051,894-6

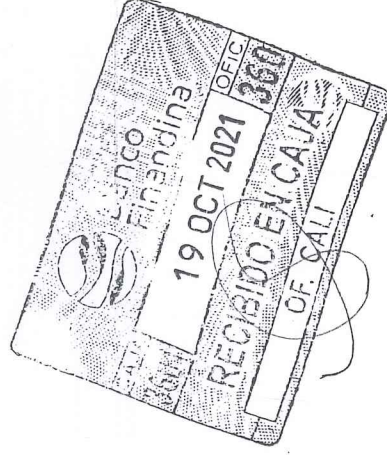
No de operacion: 106

Sucursal: 360
Fecha de Pago: 19 Oct 2021
Hora: 16:07:43

No de caja: 3601
Nombre cajero: PRODUSM173

Cta. Contable No: 25957004
Efectivo: 2,500,000.00
Cheques: 0.00
Total Pagado: 2,500,000.00

Descripcion: 1300315771 29938878CANTOT
NANCY LASSO



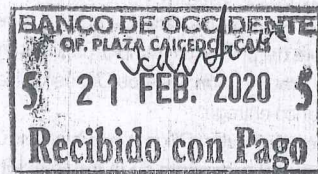
EN LINEA

Todo cheque de este banco en una suma del 10% sobre el importe del mismo (MÚLTIPLO) C/ya este recibo sin validez.
POR FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA EN EL RECIBO SEA CORRECTA, ANTES DE RETIRARLO DE LA VENTANILLA.
En caso de retiro verifique su dinero antes de retirarse de caja. Posteriormente no se aceptan reclamaciones.
Recuerde que en caso de retiro cuenta con el servicio de escudo policial, Saludos y Bienvenida

Grupo

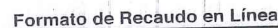
BAV Villars FTP-CAP-008, BB 2172321 (GA-002-1), BO FTP-CAP-008, BP 1-10-3-04077

Este formulario es de obligatorio diligenciamiento para operaciones en efectivo, por montos iguales o superiores



84302 AC 0200893
\$15.543.670.34
SEC1033

Espacio para timbre de la transacción o Firma y sello del cajero



Espacio para Timbre

Espacio para Timbre		Formato de Resultados en PDF	
REF: 0000 # 010002	0038	12:34:00	2020/02/21
00000000	00000000000000000000	*****	NE
0000	15,590,670.31	D	
	15,590,670.31	E	
	0.00	CH	
00000000	00000000000000000000		
R	00000000000000000000	0000000000	
R	00000000000000000000	11001	
N			

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá glrarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018



REI 20
PYSC-264804

CERTIFICACIÓN (F0-OP-51-01)
2017-ENE-19 / Versión 4

CERTIFICACION

COVINOC S.A.

En calidad de Administrador de las obligaciones de propiedad de la COMPAÑÍA REINTEGRA S.A.S , se permite certificar que NANCY LASSO CHAPARRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 29995878 era titular de la(s) obligacione(s) número: 7450082529, 7450082523, 4513070319040916 la(s) cual(es) fue(ron) cedida(s) por Grupo Bancolombia S.A. y a la fecha se encuentran debidamente CANCELADAS.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020

Sandra Valero S

SANDRA VALERO SIERRA
Directora de Operaciones

Elaboró : Alejandro Arteaga
Revisó : Viviana Garcia



20200131



BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 30-12-2019 09:00 Costo: 0.00

Conv: 34310 - REINTEGRA S.A.

No. **9330733628**

Suc: 745 - COBNCENTRO

Ciud: CALI

Caj: 503 Suc: 119

Valor Tot: \$ 15,000,000.00

Forma de Pago Efec: \$ 15,000,000.00

Pagador: 14975723

Ref: 14975723

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.



COMPROBANTE DE CAJA No. 31 190401

POR VALOR DE	FECHA
\$ 5.686.240	2021/10/14

RECIBIMOS DE	C.C. 6 NIT.	CUENTA
LASSO CHAPARRO Nancy	29995878	028937

LA SUMA DE
CINCO MILLON(ES) SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESO(S) M/CTE.*****
POR CONCEPTO DE

LOTE 14 CANCELA ESPECIAL 79-69721
JURIDICO
EFECTIVO

X					

RECIBI
FREDY AGALBEGO

ORIGINAL - BENEFICIARIO RESPONSABLE



Nit.: 805.004.034-9
Consecutivo No 31-03204

Código de verificación: J28937U904
2021/10/14 12:24:54

LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA -COOPSERP COLOMBIA-
NIT 805.004.034-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) LASSO CHAPARRO Nancy***** con identificación N° 29995878*** Fue asociado(a) a nuestra entidad desde el día 2017-06-20 con la cuenta N° 028937 perteneciente a la Nomina : COLPENSIONES*****

NO presenta Obligaciones en calidad de Deudor Solidario.

Que Canelo en su totalidad los siguientes creditos:

Crédito	Fecha Cancelación	Cuota Credito	Clase de Pago
79-69721	2021-10-14	\$246.528	Pago por Ventanilla RC-90401

Este Certificado tiene una validez hasta el Treinta y uno (31) del mes de Octubre de 2021 se expide a petición del interesado y se firma en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los 14 días del mes de Octubre de 2021.

Atentamente,

Giovanna HENAO RIVAS
Jefe Dpto. Tesoreria
COOPSERP COLOMBIA

Para verificar validez del certificado consulte la página <http://190.66.10.152/valida>
Ingresando el código de verificación

Cuenta a Consignar: BANCO DE BOGOTA. Cuenta Corriente: 484-52773-4 CALI


Firmado:
Giovanna HENAO RIVAS
Jefe Departamento de Tesoreria

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA

Personería Jurídica Resolución 0646 de Mayo 14 de 1997

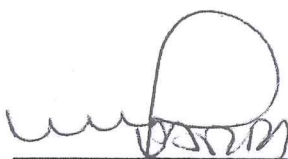
Nit. 805.007.487-5

PAZ Y SALVO

El suscrito Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA** con Nit. 805.007.487-5, se permite certificar que el (la) Señor (a) **MANUEL GERARDO BLANCO VESGA** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 14.975.723, propietario (a) del apartamento 408 del Bloque A y Parqueaderos No. 29 y 30, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de Cuotas de Administración, Cuotas Extras, Multas y demás cobros hasta el mes de Octubre de 2020.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en Santiago de Cali a los Tres (03) días del mes de Octubre del año Dos mil veinte (2020)

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO CANDO PARRA
Administrador y Representante Legal

**CONJUNTO RESIDENCIAL
BOSQUES DE BELLA SUIZA
NIT. 805.007.481-5
ADMINISTRACIÓN**

Calle 14 A Oeste No. 55 – 14 - Tel. 3450742

Santiago de Cali – Valle

e-mail: crbbellasuiza@gmail.com



MARIO ANDRES TORO COBO
NIT. 94516927-1

FECHA : Octubre 04/2021

DEUDOR : NANCY LASSO CHAPARRO

FORMA DE PAGO : Contado

MEDIO DE PAGO : Consignación en Cuenta de Ahorro del Banco de Bogotá No 639029081.

VALOR A CANCELAR : \$ 1.595.000.00.

POR CONCEPTO DE : HONORARIOS PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL.
Radicación: 2018-00986

NO RETENCION EN LA FUENTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo más de 2 trabajadores a mi cargo o que me ayuden a desarrollar mi objeto social, esto con el fin de no se me realice retención en la fuente y conforme con el Parágrafo 2 del Art 383 del Estatuto tributario.

Cordialmente,

MARIO ANDRÉS TORO COBO
C.C. No. 94.516.927 de Cali - Valle
T.P. No. 224169 del C.S.J.

Departamento de Cartera Toro&Diaz Abogados Asociados
torodiazabogadoscartera@hotmail.com - carteratoro.diazabogados@gmail.com
Teléfono WhatsApp: (2)320-6935228 – (2) 3787565
Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201. Santiago de Cali - Colombia



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 656 Zarzal
07/10/2021 3:19 PM Horario Normal
CUENTA *****9081CEO 1602R.BTA
TORO COBO, MARIO ANDRE Tran:489
Vr.Efectivo:1,595,000.00 Usu:6600
Vr.Cheq: 0.00 Cant:0
Valor Total:1,595,000.00
00065601 Cod. 20211007152240170000
Comision:14,100.00_0.00 1700 CONSRB

Valor

\$ 1.595.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CL1-FRG-216-V1 BBOG:212141623 (DEF_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC:FTP-SER-025 BPOF:1193.98010